

Núm. 71

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 21 de marzo de 2024

Sec. III. Pág. 33263

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

5688

Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se acuerda la efectiva distribución de los créditos a las respectivas comunidades y ciudades autónomas, y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, de 29 de diciembre de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas y ciudades autónomas del crédito destinado a la financiación de actuaciones en el marco del Componente 14, Inversión 1, medida 3 «Planes de Sostenibilidad Social del Turismo» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Conferencia Sectorial de Turismo, en su reunión del día 29 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo previsto en el orden del día, ratificó la aprobación de los criterios de distribución, así como el reparto resultante del crédito destinado a la financiación de actuaciones en el marco del Componente 14, Inversión 1, medida 3 «Planes de Sostenibilidad Social del Turismo» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe total de 10.040.000 euros para el ejercicio 2023 y del documento «Directrices comunes de los Planes de Sostenibilidad Social del Turismo».

Las acciones que se pretenden financiar a través de los Planes de Sostenibilidad Social del Turismo son acciones de comunicación y sensibilización, siendo los beneficiarios de estas líneas de financiación inicialmente las comunidades autónomas, si bien los destinatarios finales son las asociaciones, PYMES y trabajadores.

Las Directrices comunes de los Planes de Sostenibilidad Social del Turismo, en tanto que se constituyen en mecanismo de actuación cooperada entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno Central, establecen el concepto de sostenibilidad social, determinan los elementos concretos sobre los que se podrá actuar y proponen los compromisos que han de abordarse para el cumplimiento del compromiso asumido.

Para general conocimiento, y una vez cumplidos los trámites preceptivos previos y de acuerdo con el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y los artículos 62 y 151 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Publico, esta Secretaría de Estado de Turismo dispone en una única resolución formalizar los compromisos financieros resultantes de la efectiva distribución de los créditos a las respectivas comunidades autónomas acordada, según se detalla a continuación:

	Afiliados en Hostelería y Agencias de Viajes y Operadores Turísticos (Promedio de los 3 meses de más afiliación noviembre 2022- octubre 2023)	Porcentaje que representa el promedio sobre el total	Presupuesto asignado – Euros
Andalucía.	344.208	17,45	1.752.463,32
Aragón.	42.510	2,16	216.432,50
Asturias.	37.546	1,90	191.157,64
Baleares.	177.200	8,99	902.175,19
Canarias.	163.868	8,31	834.299,78

cve: BOE-A-2024-5688 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 71

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 21 de marzo de 2024

Sec. III. Pág. 33264

	Afiliados en Hostelería y Agencias de Viajes y Operadores Turísticos (Promedio de los 3 meses de más afiliación noviembre 2022- octubre 2023)	Porcentaje que representa el promedio sobre el total	Presupuesto asignado - Euros
Cantabria.	25.643	1,30	130.557,69
Castilla-La Mancha.	52.497	2,66	267.275,84
Castilla y León.	77.951	3,95	396.869,58
Cataluña.	319.704	16,21	1.627.708,01
C. Valenciana.	209.378	10,62	1.066.002,77
Extremadura.	28.574	1,45	145.480,26
Galicia.	90.937	4,61	462.986,79
C. Madrid.	24.524	12,55	1.260.218,57
Murcia.	47.473	2,41	241.697,19
Navarra.	19.641	1,00	99.998,06
País Vasco.	72.392	3,67	368.568,79
Rioja.	10.674	0,54	54.346,14
Ceuta y Melilla.	4.274	0,22	21.761,88
Total.	1.971.995	100,00	10.040.000,00

Los datos agrupan la información sobre Ceuta y Melilla, por lo que se propone una división entre ambas ciudades quedando la cantidad de personas y el presupuesto asignado como sigue:

	Cantidad asignada – Euros
Andalucía.	1.752.463,32
Aragón.	216.432,50
Asturias.	191.157,64
Baleares.	902.175,19
Canarias.	834.299,78
Cantabria.	130.557,69
Castilla-La Mancha.	267.275,84
Castilla y León.	396.869,58
Cataluña.	1.627.708,01
C. Valenciana.	1.066.002,77
Extremadura.	145.480,26
Galicia.	462.986,79
C. Madrid.	1.260.218,57
Murcia.	241.697,19
Navarra.	99.998,06

cve: BOE-A-2024-5688 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 71 Jueves 21 de marzo de 2024

Sec. III. Pág. 33265

	Cantidad asignada – Euros
País Vasco.	368.568,79
Rioja.	54.346,14
Ceuta.	10.880,94
Melilla.	10.880,94
Total.	10.040.000,00

Madrid, 11 de marzo de 2024.—La Secretaria de Estado de Turismo, Rosa Ana Morillo Rodríguez.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X